

Poder Ejecutivo
Corrientes

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerda firmemente con su original.

Corrientes, 21 de mayo de 2024

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 1173
CORRIENTES, 21 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N° 07 de fecha 09 de mayo de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta el acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Defensor de Ejecución de Penas, Medidas Tutelares y de Seguridad de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. JULIETA VICTORIA LÉRTORA, DNI 36.316.447.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Defensor de Ejecución de Penas, Medidas Tutelares y de Seguridad de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. JULIETA VICTORIA LÉRTORA, DNI 36.316.447.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Corrientes

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. Gustavo G. Gandugli
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

24-05-24